



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.446.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 594, del Jefe de Rentas Municipales de fecha 22 de diciembre de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derecho de Aseo, con **Fundación Educacional de la Iglesia Metodista de Chile Obispo Isaías Gutiérrez V.**

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Fundación Educacional de la Iglesia Metodista de Chile Obispo Isaías Gutiérrez V.**, RUT 65.033.056-0, por concepto de Derecho de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 594, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de diciembre de 2022, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Av. Las Parcelas N° 32-A, Los Álamos s/n
- ✓ Rol Patente: 210.988
- ✓ Deuda Total: \$ 7.738.862.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$ 773.886.-
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$ 580.415.- y 01 cuota de \$ 580.411.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

